



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Pleno



ACUERDO N.º 354
(De 16 de agosto de 2017)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.551 DE 10 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE CAUSAS PENALES DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

En la ciudad de Panamá, hoy dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, el Magistrado **José Eduardo Ayú Prado Canals**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra, para manifestar que el motivo de la reunión era considerar, modificar el Acuerdo No.551 de 10 de octubre de 2016, por el cual se **APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE CAUSAS PENALES DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.**

Los Magistrados del Pleno de la Corte Suprema de Justicia:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio No.42 de 18 de julio de 2017, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, comunicó el estado en que se encuentran las causas en liquidación correspondientes a los cinco (5) Juzgados de Circuito Penal del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante Acuerdo No.346 de 1 de diciembre de 2016, para su terminación como Juzgados Liquidadores, el día 2 de septiembre de 2017.

ACUERDO No.354 de 16 de agosto de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.551 DE 10 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE CAUSAS PENALES DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

SEGUNDO: Que de dicho informe se desprende que para el 2 de septiembre de 2017, los cinco Juzgados de Circuito Penal del Primer Distrito Judicial de Panamá mantendrán un alto número de causas pendientes de celebrar audiencias (preliminares y plenarias); de personas privadas de libertad de forma preventiva a sus órdenes; calificaciones sumariales no ejecutoriadas; incidentes no resueltos; y, autos y sentencias apelados sin decisión; entre otros.

TERCERO: Que del informe se deduce la necesidad de otorgar más tiempo a los 5 Juzgados de Circuito Penal del Primer Distrito Judicial, y por ende, de manera progresiva a los demás, para que concluyan sus labores como juzgados liquidadores.

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar seis (6) meses la fecha de terminación como Juzgados Liquidadores de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, establecidos para tal fin por el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá mediante Acuerdo No.346 de 1 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Modificar el numeral 1 del ordinal Sexto, del Acuerdo No.551 de 10 de octubre de 2016, por el cual se “Aprueba La Reorganización De Los Juzgado De Causas Penales Del Sistema Inquisitivo Mixto, Del Primer Distrito Judicial En Atención A La Implementación Del Código Procesal Penal Y Dicta Otras Disposiciones”, en lo que respecta a los Juzgados de Circuito Penal del Primer Distrito Judicial de Panamá, el cual quedará así: “... a efectos de que al 2 de marzo de 2018, el recurso humano que lo compone pase a formar parte de la planilla del Sistema Penal Acusatorio.”

TERCERO: Dejar sin efecto el numeral 2 del ordinal Sexto del Acuerdo No.551 de 10 de octubre de 2016.

CUARTO: Mantener en todo lo demás el Acuerdo No.551 de 10 de octubre de 2016.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS
 Magistrado Presidente


Mgdo. CECILIO CEDALISE RIQUELME


Mgdo. HARRY A. DÍAZ



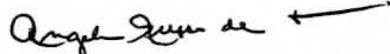
ACUERDO No.354 de 16 de agosto de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.551 DE 10 DE OCTUBRE DE 2016; QUE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE CAUSAS PENALES DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

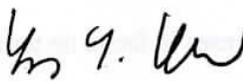

Mgd. EFRÉN C. TELLO C.


Mgd. JERONIMO E. MEJÍA E.

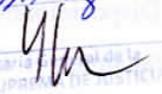

Mgd. GISELA AGURTO AYALA


Mgd. OYDÉN ORTEGA DURÁN


Mgd. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO


Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 9 de marzo de 2020

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia